



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación o la Sociedad) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En ejecución de lo previsto en el proyecto de fusión entre Atresmedia Corporación (entonces Antena 3 de Televisión S.A.) y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. la ampliación de capital realizada para atender la ecuación de canje incluyó la emisión de 1.181.296 acciones de la denominada clase B, cuyos derechos económicos quedaron temporalmente restringidos durante un plazo de 24 meses, contados desde el momento de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, que se produjo el 31 de octubre de 2012.

En consecuencia, una vez cumplido ese plazo el Consejo de Administración de la Sociedad (en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General ordinaria de accionistas de fecha 25 de abril de 2012, en la que se aprobó la fusión) ha tomado los acuerdos necesarios para adaptar la redacción de los artículos 5 y 7 de los estatutos sociales, de modo que allí se recoja que todas las acciones que integran el capital social de Atresmedia Corporación pertenecen a una misma clase y que otorgan los mismos derechos económicos a sus titulares en relación con los beneficios de la Sociedad que se generen a partir del 31 de octubre de 2014.

Asimismo, como parte de ese proceso de equiparación, y también según lo previsto en los acuerdos de fusión, el Consejo de Administración ha decidido solicitar la admisión a negociación oficial de las mencionadas 1.181.296 acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En Madrid, a 20 de noviembre de 2014

Don Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia
Secretario del Consejo de Administración